








DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA


PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL

<p>Elaborado por:</p> <p>Luis León Franco Responsable APP Guayaquil.</p> <p>Firma: </p>	<p>Revisado por:</p> <p>Marcelo Valencia Taco. Responsable Gestión ATM. DNA-DGAC.</p> <p>Firma: </p> <p>Darwin Francisco Suárez León. Coordinador de Seguridad. DNA-DGAC.</p> <p>Firma: </p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Ing. Iván A. Tulcán Ormaza. Director Navegación Aérea. DGAC.</p> <p>Firma: </p>
Fecha: 29-10-2013	Fecha: 15-07-2016	Fecha: 21-07-2016

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 2 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

CONTENIDO

HOJA DE CONTROL	1
CONTENIDO	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTACION DE REFERENCIA	3
4. GENERALIDADES	3
5. CONTENIDO	3
5.1 FALLA DE COMUNICACIONES DEBIDO AL EQUIPO DE RADIO EN TIERRA.....	4
5.2 FRECUENCIA BLOQUEADA.....	6
5.3 USO NO AUTORIZADO DE LAS FRECUENCIAS ATC.....	7
5.4 FALLA DE LAS COMUNICACIONES TIERRA -TIERRA.....	8
5.5 FALLA DE LOS SISTEMAS DE RADAR.....	10
5.6 FALLA TOTAL EN TODOS LOS SISTEMAS.....	12
5.7 FALLO DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN.....	14
5.9 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS AERONAVES DOTADAS DE SISTEMAS ANTICOLISIÓN A BORDO (ACAS).....	17
5.10 ENFERMEDADES MASIVAS Y/O ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.....	19
5.12 FALLAS EN LA EDIFICACIÓN O SISMO DE GRAN INTENSIDAD.....	20
6. MODIFICACIONES	20
7. DISTRIBUCION Y ARCHIVO	20
8. FECHA DE EFECTIVIDAD:	20
9. ANEXOS	20
ANEXO 1.....	21
ANEXO 2.....	22

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 3 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

1. OBJETIVO.

Establecer procedimientos a seguir en caso de contingencias que provoquen una degradación de los servicios ATS que brinda el servicio de Aproximación de Guayaquil, basados en normas y métodos establecidos en los Manuales y Normativas de tránsito aéreo de la DGAC; a fin de dar continuidad a dichos servicios.

Guiar a Supervisores, Controladores responsables del turno y Controladores de Tránsito Aéreo a través de procedimientos generales que puedan seguir en situaciones de contingencias. Debido a que las circunstancias en torno a cada situación de contingencia suelen ser muy diversas, es imposible establecer procedimientos detallados que hayan de seguirse con exactitud. No se pretende en este Plan recoger el ciento por ciento de situaciones específicas.

2. ALCANCE.

Aplicable a las posiciones operacionales del servicio de Aproximación de Guayaquil, así como al personal operativo que se encuentre laborando en dichas posiciones al ocurrir una situación de contingencia.


3. DOCUMENTACION DE REFERENCIA.

- Manual ATS / GTA 001.NE. Manual de los Servicios de Tránsito Aéreo del Ecuador.
- Normativa 11. Servicios de Tránsito Aéreo.
- Proyecto Manual SMS de la DNA-DGAC.

4. GENERALIDADES.

- 4.1. Los Supervisores, Controladores responsables del turno y Controladores bajo la supervisión del Responsable del ACC Guayaquil, quedan encargados del cumplimiento de este Plan, para lo cual tomarán las medidas que se requieran, pudiendo adicionar medidas en aquellos casos que no se consignan en este Plan o cuando condiciones de emergencias o desastres así lo requieran.
- 4.2. El Supervisor o Controlador responsable del turno del ACC Guayaquil será la persona que decrete el estado de contingencia y orientará la aplicación del presente Plan.
- 4.3. Para los casos críticos se diseñarán fichas de actuación a partir de este Plan, de manera que los controladores en turno puedan guiarse rápidamente al tomar las decisiones que correspondan con cada caso. Estas fichas deberán permanecer en lugar visible y de fácil acceso en el puesto de trabajo de cada Controlador.
- 4.4. Este **Plan de Contingencia** deberá permanecer en lugar visible y de fácil acceso en el puesto del Supervisor del ACC Guayaquil.
- 4.5. Este Plan será revisado, simulado y probado durante intervalos apropiados por la Dirección de Navegación Aérea y las Dependencias ATS involucradas.
- 4.6. Este Plan deberá ser de conocimiento del Sector 2 del ACC Guayaquil y Dependencias ATS adyacentes, que están designadas como alternativas de comunicaciones de APP Guayaquil (*ver Anexo 1*) y se espera que los Controladores de esas Dependencias obren en correspondencia con este Plan.

5. CONTENIDO

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 4 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.1 FALLA DE COMUNICACIONES DEBIDO AL EQUIPO DE RADIO EN TIERRA.

5.1.1 DETERMINACIÓN DE LA FALLA EN FRECUENCIA DE APP (120,7 MHZ).

5.1.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.1.1.1.1 Compruebe que la falla no está originada por el mal funcionamiento de uno de los dispositivos de comunicación. (*Pedal, interruptor del audífono, selector de frecuencia, etc.*)

5.1.1.1.2 Cambie el selector del transmisor de Principal a Alterno e intente una nueva comunicación.

5.1.1.1.3 Intente establecer una nueva comunicación a través del multi-selector de frecuencias.

5.1.1.1.4 Cambie el selector de frecuencia de Principal a Alterna (*119.3 MHZ*) e intente una nueva comunicación. De establecer comunicación coordine con el Sector 2 del ACC Guayaquil y las Dependencias ATS adyacentes la transferencia de las comunicaciones a esta frecuencia.

5.1.1.2 Controlador Planificador.

5.1.1.2.1 Ídem 5.1.1.1.1, 5.1.1.1.2 y 5.1.1.1.4.

5.1.1.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.1.1.3.1 De no obtener resultados con 5.1.1.1 y 5.1.1.2, verifique el funcionamiento de la frecuencia de APP Guayaquil, y funcionamiento en general de la Consola de Reserva. De verificarse la operatividad de la frecuencia en la Consola de Reserva, organice el cambio de posición de trabajo de los controladores a la nueva Consola, verificando que aparezca en pantalla la misma información contenida en la pantalla de la Consola de Trabajo.

5.1.1.3.2 Verifique que los Controladores han reflejado en las fajas de progreso de vuelo toda la información necesaria para conocer el progreso de las operaciones después de trasladarse a la nueva Consola (*aeronaves pendientes de colocación, restricción de niveles, velocidad, límites de vector, transferencia de identidad o comunicaciones, etc.*).

5.1.1.3.3 Registre el cambio en el Registro Operacional Diario y notifique de inmediato al personal técnico de CNS sobre la falla en la Consola de Trabajo.

5.1.1.3.4 De no ser posible cumplir con 5.1.1.3.1, 5.1.1.3.2 y 5.1.1.3.3, continúe con 5.1.2.

5.1.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.1.2.1 Controlador de Ejecutivo.

5.1.2.1.1 Coordine con el Controlador Ejecutivo del Sector 2 del ACC Guayaquil toda la información necesaria respecto del tráfico existente en el momento de la falla (*aeronaves pendientes de colocación, restricción de niveles, velocidad, límites de vector, transferencia de identidad o comunicaciones, etc.*).

5.1.2.2 Controlador Planificador.

5.1.2.2.1 Notifique a las Dependencias de APP adyacentes y la Torre de Control SEGU de la situación existente y que todas las aeronaves entrando al área del TMA Guayaquil y despegando de SEGU deben pasar a la frecuencia del Sector 2 del ACC Guayaquil.


5.1.2.2.2 Entregue al Controlador Planificador del Sector 2 del ACC Guayaquil, las fajas de progreso de vuelo, física y/o virtualmente, detallando las especificaciones y últimas instrucciones dadas a cada aeronave.

5.1.2.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.1.2.3.1 Instruya a los Controladores del Sector 2 del ACC Guayaquil a aceptar el tráfico de APP Guayaquil.

5.1.2.3.2 Coordine con los Supervisores o Controladores responsables del turno de las Dependencias de APP adyacentes y Torre de Control SEGU:

5.1.2.3.2.1 La disminución del flujo de aeronaves entrando al TMA Guayaquil, en caso de considerar excesiva la carga de trabajo en el Sector 2 del ACC Guayaquil.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 5 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.1.2.3.2.2 La disminución del flujo de aeronaves despegando de SEGU, en caso de considerar excesiva la carga de trabajo en el Sector 2 del ACC Guayaquil.

5.1.2.3.3 Gestione con la oficina AIS la emisión del NOTAM correspondiente si el personal técnico determina que la falla se mantendrá por tiempo prolongado.

5.1.3 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

Cuando se reciba la notificación del personal técnico de CNS del retorno a la normalidad de las frecuencias afectadas.

5.1.3.1 Controlador Ejecutivo.

5.1.3.1.1 Compruebe el buen funcionamiento de las frecuencias de trabajo.

5.1.3.1.2 Reciba del Controlador Ejecutivo del Sector 2 del ACC Guayaquil toda la información necesaria respecto del tráfico existente en el momento de la falla total (*aeronaves pendientes de colación, restricción de niveles, velocidad, límites de vector, transferencia de identidad o comunicaciones, etc.*).

5.1.3.1.3 Notifique al Supervisor del correcto funcionamiento de los equipos de radio en tierra y comience a operar en condiciones normales.

5.1.3.2 Controlador Planificador.

5.1.3.2.1 Ídem 5.1.3.1.1.


5.1.3.2.2 Reciba del Controlador Planificador del Sector 2 del ACC Guayaquil, las fajas de progreso de vuelo, física y/o virtualmente, detallando las especificaciones y últimas instrucciones dadas a cada aeronave.

5.1.3.2.3 Notifique a las Dependencias de APP adyacentes y Torre de Control SEGU del restablecimiento de las operaciones normales, y que las aeronaves deben llamar a la frecuencia principal de APP Guayaquil.

5.1.3.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.1.3.3.1 Gestione con la oficina AIS la cancelación del NOTAM correspondiente si este hubiera sido emitido.

5.1.3.3.2 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 6 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.2 FRECUENCIA BLOQUEADA.

En el caso de que la frecuencia de control de Aproximación de Guayaquil (120,7MHZ) esté bloqueada inadvertidamente por el transmisor de una aeronave, se deben cumplir los siguientes procedimientos:

5.2.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.2.1.1 Controlador Ejecutivo.

- 5.2.1.1.1 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno de la situación existente.
- 5.2.1.1.2 Intente identificar a la aeronave que origina el bloqueo.
- 5.2.1.1.3 Si se identifica al trasmisor que provoca el bloqueo intente establecer comunicación con el mismo.
- 5.2.1.1.4 De establecer comunicación con el trasmisor en cuestión, instruya al responsable a que cambie de inmediato la frecuencia del transmisor con problemas o tome las medidas adecuadas para interrumpir el bloqueo de la frecuencia.
- 5.2.1.1.5 De ser imposible interrumpir el bloqueo de la frecuencia y no ser posible operar en frecuencia Alterna (119.3 MHZ), aplique los procedimientos para Falla de comunicaciones (*que sean aplicables*) descritos en 5.1.2.1.

5.2.1.2 Controlador Planificador.

- 5.2.1.2.1 Asista, en la medida de lo posible, al Controlador Ejecutivo en la identificación de la aeronave que origina el bloqueo.
- 5.2.1.2.2 De ser imposible interrumpir el bloqueo de la frecuencia y no ser posible operar en frecuencia Alterna (119.3 MHZ), aplique los procedimientos para Falla de comunicaciones (*que sean aplicables*) descritos en 5.1.2.2.

5.2.1.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

- 5.2.1.3.1 Notifique de inmediato al personal técnico de CNS de la situación existente.
- 5.2.1.3.2 De ser imposible interrumpir el bloqueo de la frecuencia y no ser posible operar en frecuencia Alterna (119.3 MHZ), aplique los procedimientos para Falla de comunicaciones (*que sean aplicables*) descritos en 5.1.2.3.

5.2.2 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

Al desbloquearse la frecuencia de trabajo afectada.

5.2.2.1 Controlador Ejecutivo.


- 5.2.2.1.1 Compruebe el buen funcionamiento de la frecuencia y comience a operar en condiciones normales.
- 5.2.2.1.2 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno del correcto funcionamiento de la frecuencia.
- 5.2.2.1.3 De haber sido necesario aplicar procedimientos para fallas de comunicaciones aplique lo contenido en 5.1.3.1.

5.2.2.2 Controlador Planificador.

- 5.2.2.2.1 Ídem 5.2.2.1.1.
- 5.2.2.2.2 De haber sido necesario aplicar procedimientos para fallas de comunicaciones aplique lo contenido en 5.1.3.2.

5.2.2.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

- 5.2.2.3.1 Notifique, de ser necesario, al personal técnico de CNS del restablecimiento de las operaciones normales.
- 5.2.2.3.2 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.
- 5.2.2.3.3 De haber sido necesario aplicar procedimientos para fallas de comunicaciones aplique lo contenido en 5.1.3.3.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 7 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.3 USO NO AUTORIZADO DE LAS FRECUENCIAS ATC.

Cuando ocurran transmisiones falsas o engañosas a través de cualquiera de las frecuencias de control, se deberá de inmediato:

5.3.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.3.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.3.1.1.1 Corrija cualquier instrucción o autorización falsa o engañosa.

5.3.1.1.2 Difunda, dos veces, un mensaje en la frecuencia advirtiendo a todas las aeronaves en su frecuencia que se han transmitido instrucciones o autorizaciones falsas:

A TODAS LAS AERONAVES EN (*frecuencia*), SE HAN DETECTADO AUTORIZACIONES FALSAS, VERIFIQUEN CON APP-GUAYAQUIL ANTES DE EJECUTAR CUALQUIER INSTRUCCIÓN.

ALL AIRCRAFT ON (frequency), FALSE CLEARANCE AND INSTRUCTIONS HAVE BEEN DETECTED ON THIS FREQUENCY, VERIFY ALL INSTRUCTIONS OR CLEARANCE BEFORE COMPLY WITH GUAYAQUIL-APP.

5.3.1.1.3 Instruya a las aeronaves a verificar toda instrucción o autorización que se les transmita antes de ejecutarlas.

5.3.1.1.4 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno de la situación existente.

5.3.1.2 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.3.1.2.1 Notifique al personal técnico de CNS, para que se localice de inmediato la fuente de transmisión y se dé por terminada la misma.

5.3.2 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

Cuando se reciba del personal técnico de CNS, la información de que se eliminaron las transmisiones falsas o engañosas en la frecuencia de trabajo.

5.3.2.1 Controlador Ejecutivo.


5.3.2.1.1 Verifique en un tiempo prudencial que han cesado las transmisiones falsas o engañosas en la frecuencia de trabajo.

5.3.2.1.2 Avise a las aeronaves que han cesado las transmisiones falsas o engañosas en la frecuencia de trabajo.

5.3.2.1.3 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno del regreso a las operaciones normales.

5.3.2.2 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.3.2.2.1 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 8 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.4 FALLA DE LAS COMUNICACIONES TIERRA -TIERRA.

5.4.1 DETERMINACIÓN DE LA FALLA.

5.4.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.4.1.1.1 Compruebe gradualmente cada uno de los sistemas de comunicación con las Dependencias ATS adyacentes.

5.4.1.2 Controlador Planificador.

5.4.1.2.1 Ídem 5.4.1.1.1. (*incluyendo el sistema AMHS*).

5.4.1.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.4.1.3.1 De no obtener resultados con 5.4.1.1 y 5.4.1.2, verifique el funcionamiento de las comunicaciones tierra-tierra, y funcionamiento en general de la Consola de Reserva. De verificarse la operatividad de las comunicaciones en la Consola de Reserva, organice el cambio de posición de trabajo de los controladores a la nueva Consola, verificando que aparezca en pantalla la misma información contenida en la pantalla de la Consola de Trabajo.

5.4.1.3.2 Verifique que los Controladores han reflejado en las fajas de progreso de vuelo toda la información necesaria para conocer el progreso de las operaciones después de trasladarse a la nueva Consola (*aeronaves pendientes de colación, restricción de niveles, velocidad, límites de vector, transferencia de identidad o comunicaciones, etc.*).

5.4.1.3.3 Registre el cambio en el Registro Operacional Diario y notifique de inmediato al personal técnico de CNS sobre la falla en la Consola de Trabajo.

5.4.1.3.4 De no ser posible cumplir con 5.4.1.3.1, 5.4.1.3.2 y 5.4.1.3.3, continúe con 5.4.2.

5.4.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.4.2.1 Controlador Ejecutivo

5.4.2.1.1 Aplique los procedimientos descritos en el numeral: “**Comunicaciones**” sobre fallas de comunicaciones, de las Cartas de Acuerdos Operacionales con las Dependencias de APP adyacentes y Torre de Control SEGU.

5.4.2.1.2 Auxíliese de las aeronaves para informar a las Dependencias de APP adyacentes y Torre de Control SEGU de la situación existente, si no fuera posible cumplir con 5.4.2.2.2.

5.4.2.2 Controlador Planificador.

5.4.2.2.1 Ídem 5.4.2.1.1.


5.4.2.2.2 Auxíliese del Sector 2 del ACC Guayaquil (*si este no hubiera sido afectado*) para informar a las Dependencias de APP adyacentes y Torre de Control SEGU de la situación existente.

5.4.2.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.4.2.3.1 Notifique de inmediato al personal técnico de CNS la situación existente.

5.4.2.3.2 Cancele la transferencia radar con las Dependencias de APP adyacentes (*en los casos de TMA con servicio de Vigilancia*).

5.4.2.3.3 Coordine los procedimientos internos a utilizar para el intercambio de información y coordinaciones entre el APP Guayaquil y el Sector 2 del ACC Guayaquil (*preferentemente procedimientos que permitan el registro de las comunicaciones, evitando las coordinaciones a viva voz, si no existiera registro ambiental en la Dependencia*).

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 9 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.4.3 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

Quando se reciba del Personal técnico de CNS, la información de que se han restablecido las comunicaciones:

5.4.3.1 Controlador Ejecutivo.

5.4.3.1.1 Compruebe todos los sistemas de comunicaciones y comience a operar en condiciones normales.

5.4.3.1.2 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno de la operatividad de los sistemas de comunicaciones y el regreso a las operaciones normales.

5.4.3.2 Controlador Planificador.

5.4.3.2.1 Ídem 5.4.3.1.1 (*incluyendo el sistema AMHS*) y 5.4.3.1.2.


5.4.3.2.2 Notifique al Sector 2 Del ACC Guayaquil del restablecimiento de las comunicaciones y que se encuentra operando en condiciones normales.

5.4.3.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.4.3.3.1 Notifique a las Dependencias de APP adyacentes y Torre de Control SEGU del restablecimiento de las comunicaciones y que se encuentra operando en condiciones normales.

5.4.3.3.2 Restablezca la transferencia radar con las Dependencias de APP adyacentes (*en los casos de TMA con servicio de Vigilancia*).

5.4.3.3.3 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 10 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.5 FALLA DE LOS SISTEMAS DE RADAR.

5.5.1 DETERMINACIÓN DE LAS FALLAS.

5.5.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.5.1.1.1 Al presentarse un mal funcionamiento del sistema radar, o cuando no esté satisfecho de la presentación radar que está mostrando la pantalla, realice verificaciones adecuadas sobre la precisión de la presentación Radar para determinar la falla.

5.5.1.1.2 Reporte de inmediato al Supervisor o Responsable de Turno especificando en qué consiste el mal funcionamiento.

5.5.1.2 Supervisor o Responsable de Turno.

5.5.1.2.1 Determine, en conjunto con el Supervisor o Responsable Técnico de CNS, que tipo de falla es la que se presenta y la repercusión en tiempo aproximada que puede tener para el servicio.

5.5.1.2.2 Si determina que la falla radar significa la pérdida de la presentación radar, aplique los procedimientos generales que se describen en este Plan.

5.5.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.5.2.1 Controlador Ejecutivo.

5.5.2.1.1 Notifique a las aeronaves bajo su jurisdicción que se da por terminado el Servicio Radar.

5.5.2.1.2 Establezca separaciones No Radar entre las aeronaves bajo su jurisdicción.

5.5.2.1.3 Cancelará los procedimientos RNAV con requerimiento de vigilancia radar que se encuentren desarrollando, e informará a las aeronaves bajo su jurisdicción.

5.5.2.1.4 Proveerá inmediatamente el servicio de control de tránsito aéreo por procedimientos.

5.5.2.1.5 Cancele, si existiese en ese momento, la transferencia de Identificación Radar con el Sector 2 del ACC Guayaquil y con Manta Aproximación.

5.5.2.1.6 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno de la cancelación del Servicio Radar.

5.5.2.2 Controlador Planificador.

5.5.2.2.1 Asista al Controlador Ejecutivo a fin de garantizar las separaciones No Radar entre las aeronaves bajo su jurisdicción.

5.5.2.2.2 Notifique a las Dependencias ACC-2, APP y Torre de Control SEGU de la situación existente y coordine los procedimientos a utilizar para las salidas, llegadas y sobrevuelos de las aeronaves.

5.5.2.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.5.2.3.1 Notifique de inmediato al personal técnico de CNS la situación existente.

5.5.3 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.


Al recibir del Personal técnico de CNS la notificación del restablecimiento de la información Radar.

5.5.3.1 Controlador Ejecutivo.

5.5.3.1.1 Realice verificaciones adecuadas sobre la precisión de la presentación Radar.

5.5.3.1.2 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno del funcionamiento adecuado de la información Radar.

5.5.3.1.3 Notifique a las aeronaves bajo su jurisdicción del restablecimiento del Servicio Radar, y comience a aplicar Separaciones Radar.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 11 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	


5.5.3.1.4 Restablezca, si existiese en ese momento, la transferencia de Identificación Radar con el Sector 2 del ACC Guayaquil y las Dependencias de APP adyacentes (*en los casos de TMA con servicio de Vigilancia*).

5.5.3.2 Controlador Planificador.

5.5.3.2.1 Notifique al Sector 2 del ACC Guayaquil y las Dependencias de APP adyacentes (*en los casos de TMA con servicio de Vigilancia*) del restablecimiento de la información Radar y el regreso a las operaciones normales.

5.5.3.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.5.3.3.1 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 12 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.6 FALLA TOTAL EN TODOS LOS SISTEMAS.

5.6.1 DETERMINACIÓN DE LAS FALLAS.

5.6.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.6.1.1.1 Determine las fallas según los numerales **5.1.1.1** (*hasta donde sea lógico actuar*), **5.4.1.1** y **5.5.1.1**.

5.6.1.2 Controlador Planificador.

5.6.1.2.1 Determine las fallas según los numerales **5.1.1.2** (*hasta donde sea lógico actuar*), **5.4.1.2**.

5.6.1.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.6.1.3.1 Determine las fallas según los numerales **5.1.1.3** (*hasta donde sea lógico actuar*), **5.4.1.3** y **5.5.1.2**

5.6.1.3.2 Verifique que la falla total solo se manifiesta en la Consola de Trabajo del APP Guayaquil y que no es posible utilizar la Consola de Reserva, según **5.1.1.3** y **5.4.1.3**. Continúe con **5.6.2**.

5.6.1.3.3 De manifestarse la falla total junto a los Sectores del ACC Guayaquil aplique los procedimientos generales concebidos en el Plan de Contingencias del ACC Guayaquil, para la falla total de los sistemas del ACC Guayaquil, notificando por la vía alternativa posible a la Torre de Control SEGU.

5.6.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.6.2.1 Controlador de Ejecutivo.

5.6.2.1.1 Coordine con el Controlador Ejecutivo del Sector 2 del ACC Guayaquil toda la información necesaria respecto del tráfico existente en el momento de la falla total (*aeronaves pendientes de colación, restricción de niveles, velocidad, límites de vector, transferencia de identidad o comunicaciones, etc.*).

5.6.2.2 Controlador Planificador.

5.6.2.2.1 Notifique (a través *del Sector 2 del ACC Guayaquil*) a las Dependencias de APP adyacentes y la Torre de Control SEGU de la situación existente y que todas las aeronaves entrando al área del TMA Guayaquil y despegando de SEGU deben pasar a la frecuencia del Sector 2 del ACC Guayaquil.

5.6.2.2.2 Entregue al Controlador Planificador del Sector 2 del ACC Guayaquil, las fajas de progreso de vuelo, física y/o virtualmente, detallando las especificaciones y últimas instrucciones dadas a cada aeronave.

5.6.2.3 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.6.2.3.1 Coordine con los Supervisores o Controladores responsables del turno de las Dependencias de APP adyacentes y Torre de Control SEGU:


5.6.2.3.1.1 La disminución del flujo de aeronaves entrando al TMA Guayaquil, en caso de considerar excesiva la carga de trabajo en el Sector 2 del ACC Guayaquil.

5.6.2.3.1.2 La disminución del flujo de aeronaves despegando de SEGU, en caso de considerar excesiva la carga de trabajo en el Sector 2 del ACC Guayaquil.

5.6.2.3.2 Gestione con la oficina AIS la emisión del NOTAM correspondiente si el personal técnico determina que la falla se mantendrá por tiempo prolongado.

5.6.3 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

En la medida en que se vayan recuperando los sistemas de trabajo se realizarán las siguientes acciones:

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 13 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.6.3.1 Controlador Ejecutivo.


5.6.3.1.1 Aplique dentro de lo posible los procedimientos generales que se describen en este plan para **5.1.3.1**, **5.4.3.1** y **5.5.3.1**, según sean las circunstancias en que se estén recuperando los sistemas de trabajo

5.6.3.2 Controlador Planificador.

5.6.3.2.1 Aplique dentro de lo posible los procedimientos generales que se describen en este plan para **5.1.3.2**, **5.4.3.2** y **5.5.3.2**, según sean las circunstancias en que se estén recuperando los sistemas de trabajo

5.6.3.3 Supervisor o Controlador responsable del turno:

5.6.3.3.1 Aplique dentro de lo posible los procedimientos generales que se describen en este plan para **5.1.3.3**, **5.4.3.3** y **5.5.3.3**, según sean las circunstancias en que se estén recuperando los sistemas de trabajo

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 14 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.7 FALLO DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN.

5.7.1 DETERMINACIÓN DE LA FALLA.

En el caso de que la(s) Radioayuda(s) que sirven a las rutas del TMA Guayaquil y/o los Procedimientos de Aterrizaje por Instrumento al aeródromo SEGU, se encuentren inoperables, se realizarán las siguientes acciones:

5.7.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.7.1.1.1 Reciba de las aeronaves la notificación de la(s) radioayuda(s) que esta(n) inoperativa(s).

5.7.1.1.2 Reciba de la Torre de Control SEGU, a través del Controlador Planificador, la notificación de la(s) radioayuda(s) que esta(n) inoperable(s).

5.7.1.2 Controlador Planificador.

5.7.1.2.1 Reciba de la Torre de Control SEGU y/o el Sector 2 del ACC Guayaquil la notificación de la(s) radioayuda(s) que esta(n) inoperativa(s), o;

5.7.1.3 Supervisor o Responsable de Turno.

5.7.1.3.1 Reciba a través del personal técnico de CNS la notificación de la(s) radioayuda(s) que esta(n) inoperable(s).

5.7.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.7.2.1 Controlador Ejecutivo.

5.7.2.1.1 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno de la situación existente (*a excepción de cumplirse 5.7.1.3.1*).

5.7.2.1.2 En caso de radioayuda(s) que sirve(n) al aeródromo SEGU, verifique que existan condiciones VMC y notifique a los pilotos que las operaciones en dicho aeródromo se conducirán bajo las Reglas de Vuelo Visual (VFR). A menos que la aeronave que aterriza haya sido autorizada a un procedimiento de aterrizaje RNAV.

5.7.2.1.3 Si la falla ocurre en horario nocturno o no existieran condiciones VMC en horario diurno, notifique a los pilotos que las operaciones en dicho aeródromo serán canceladas. A menos que la aeronave que aterriza haya sido autorizada a un procedimiento de aterrizaje RNAV.

5.7.2.1.4 Asista a través de la guía vectorial a las aeronaves dentro del TMA Guayaquil que lo necesiten.

5.7.2.2 Controlador Planificador:

5.7.2.2.1 Cancele, en las autorizaciones de salida de SEGU, los SID que utilicen la(s) radioayuda(s) en cuestión.

5.7.2.2.2 Cancele los STAR o IAC que utilicen la(s) radioayuda(s) en cuestión.

5.7.2.2.3 Coordine, de ser necesario, cambios en las autorizaciones ATC con el Sector 2 del ACC Guayaquil y la Torre de Control de SEGU.


5.7.2.3 Supervisor o Controlador responsable del turno:

5.7.2.3.1 Notifique de inmediato al personal técnico de CNS de la situación existente (*a excepción de cumplirse 5.7.1.3.1*).

5.7.2.3.2 Notifique, de ser necesario, al Sector 2 del ACC Guayaquil y las Dependencias de APP adyacentes de la falla, si esta fuera de interés para ellas.

5.7.3 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

Al recibir, a través de las aeronaves, personal técnico de CNS, Dependencias ATS adyacentes, o a través de la recepción de NOTAM de cancelación (*en el caso de haberse emitido alguno sobre el periodo de inoperatividad*), la información del restablecimiento de la(s) Radioayuda(s).

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 15 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.7.3.1 Controlador Ejecutivo.

5.7.3.1.1 Verifique, de ser necesario, el funcionamiento de la(s) Radioayuda(s), a través de notificaciones de las aeronaves bajo su control.

5.7.3.1.2 Notifique a las aeronaves bajo su control del restablecimiento de las operaciones normales.

5.7.3.1.3 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno del restablecimiento de las operaciones normales.

5.7.3.2 Controlador Planificador.


5.7.3.2.1 Active los SID, STAR o IAC que utilicen la(s) radioayuda(s) en cuestión.

5.7.3.2.2 Coordine, de ser necesario, cambios en las autorizaciones ATC ya emitidas con el Sector 2 del ACC Guayaquil y la Torre de Control de SEGU.

5.7.3.3 Supervisor o Controlador responsable del turno:

5.7.3.3.1 Notifique, de ser necesario, al Sector 2 del ACC Guayaquil y las Dependencias de APP adyacentes del restablecimiento de la(s) radioayuda(s), si fuera de interés para ellas.

5.7.3.3.2 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 16 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.8 SEPARACIÓN DE EMERGENCIA.

Cuando en una situación de emergencia, no es posible asegurarse de que pueda mantenerse la separación horizontal aplicable, puede utilizarse una separación de emergencia que sea la mitad de la mínima aplicable de separación vertical, es decir 500FT entre aeronaves en espacio aéreo en el que se aplica una separación mínima vertical de 1.000FT; en tales casos se deberá:

5.8.1 Procedimientos Generales.

5.8.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.8.1.1.1 Reduzca la separación mínima vertical a 500ft entre aeronaves.

5.8.1.1.2 Informe a las tripulaciones de los vuelos en cuestión que esta siendo aplicada separación de emergencia a 500ft entre aeronaves.

5.8.1.1.3 Brinde a las tripulaciones de los vuelos en cuestión información esencial de tránsito.

5.8.1.1.4 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno que se esta aplicando separación de emergencia.

5.8.1.2 Controlador Planificador.

5.8.1.2.1 Coordine, de ser necesario, con el Sector 2 del ACC Guayaquil u otras Dependencias de APP adyacentes una transferencia de comunicaciones diferente a las descritas en las Cartas de Acuerdo Operacional.

5.8.1.2.2 Asista en todo lo necesario al Controlador Ejecutivo a fin de garantizar la separación de emergencia.

5.8.2 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

5.8.2.1 Controlador Ejecutivo.

5.8.2.1.1 Una vez que la situación de emergencia ya no requiera la aplicación de reducción de mínimas de separación vertical, comience a aplicar las mínimas de separación entre aeronaves establecidas.

5.8.2.1.2 Notifique al Supervisor o Controlador responsable del turno que ya no se esta aplicando separación de emergencia.

5.8.2.2 Controlador Planificador.

5.8.2.2.1 Notifique, de ser necesario, al Sector 2 del ACC Guayaquil u otras Dependencias de APP adyacentes que ya no se está aplicando separación de emergencia.

5.8.2.3 Supervisor o Controlador responsable del turno:

5.8.2.3.1 Verifique que la situación que motivó la aplicación de separación de emergencia no ha provocado estrés agudo o tensión psíquica al Controlador Ejecutivo. De ser así coordine su periodo de descanso en el turno.

5.8.2.3.2 Complete, de ser necesario, el formulario de Reporte de Incidente o Suceso ATS.

5.8.2.3.3 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.



**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA**

**INSTRUCCIÓN TÉCNICA
PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL**

Código: IT-02/SMS
Revisión: 2
Fecha: 21-07-16
Página: 17 de 23

5.9 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS AERONAVES DOTADAS DE SISTEMAS ANTICOLISIÓN A BORDO (ACAS).

Cuando el piloto de una aeronave notifica la realización de una maniobra debido a un aviso de resolución ACAS (RA):

5.9.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

Cuando a un piloto no le es posible cumplir con una instrucción o autorización ATC debido a una Resolution Advisory (RA), el mensaje apropiado a recibir por el ATC será:

IMPOSIBLE, AVISO DE RESOLUCION TCAS	UNABLE, TCAS RA
--	------------------------

5.9.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.9.1.1.1 NO proporcione separación entre tal aeronave y cualquier otra aeronave afectada como consecuencia directa de la maniobra inducida por el aviso de resolución.

5.9.1.1.2 NO modifique la trayectoria de vuelo de la aeronave hasta recibir indicación del piloto de que éste se atendrá nuevamente a las instrucciones o autorizaciones vigentes del control de tránsito aéreo.

5.9.1.1.3 Proporcione información de tránsito según convenga.

5.9.1.1.4 Notifique al Supervisor o Responsable de Turno de la situación existente.

5.9.1.2 Supervisor o Responsable de Turno.

5.9.1.2.1 Supervise con detenimiento el desarrollo de la operación en cuestión a través de su presentación Radar.

5.9.2 REGRESO A LAS OPERACIONES NORMALES.

5.9.2.1 Controlador Ejecutivo 1 / Ejecutivo 2.

5.9.2.1.1 Acuse recibo de un informe de la tripulación de vuelo de que la aeronave ha reanudado lo indicado en la autorización ATC vigente, el mensaje apropiado a recibir por el ATC será:

LIBRE DE CONFLICTO, REGRESANDO A (autorización asignada); o	CLEAR OF CONFLICT, RETURNING TO (assigned clearance); or
LIBRE DE CONFLICTO, (autorización asignada) REASUMIDA	CLEAR OF CONFLICT, (assigned clearance) RESUMED

5.9.2.1.2 Expida, de ser necesario, una autorización de alternativa, de la cual la tripulación de vuelo acuse recibo, si se ha cumplido anteriormente con **5.9.2.1.1**.

5.9.2.2 Supervisor o Responsable de Turno:

5.9.2.2.1 Verifique que la situación ocurrida, o la responsabilidad del Controlador Ejecutivo en el evento, no ha provocado estrés agudo o tensión psíquica en él. De ser necesario coordine su periodo de descanso en el turno o la terminación de su turno de trabajo.


5.9.2.2.2 Complete el formulario de Reporte de Incidente o Suceso ATS.

5.9.2.2.3 Registre en la Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.



Interacción entre controladores y pilotos durante un evento ACAS/TCAS.

E V E N T O A C A S / T C A S	TRAFFIC ADVISORY (T.A.)	
	PILOTOS	ATC
	NO ejecutan ninguna maniobra	Son responsables por la separación reglamentaria
	RESOLUTION ADVISORY (R.A.)	
	PILOTOS	ATC
	Ejecutan maniobras siguiendo instrucciones RA	NO intentan modificar el regimen de vuelo de la aeronave en maniobra RA
	Notifican al ATC sobre la RA, tan pronto como sea posible.	Acusan recibo de la maniobra RA
	Vuelan la RA, tan certeramente como sea posible.	Pierde la responsabilidad por la separación entre las aeronaves afectadas por la maniobra RA.
	Observan visualmente el espacio aereo donde se indica la presencia de otro transito.	
	CLEAR OF TRAFFIC	
PILOTOS	ATC	
Retorna inmediatamente a la autorización ATC	Acusa recibo del retorno a la autorización ATC	
Notifica al ATC el retorno a la autorización.	Reasume la responsabilidad de la separación de todas las aeronaves afectadas.	

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 19 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.10 ENFERMEDADES MASIVAS Y/O ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

Cuando los controladores en turno enfrenten una enfermedad masiva cualquiera, se cumplirán procedimientos similares a los descritos en el numeral 5.13 del Plan de Contingencias del Centro de Control de Área de Guayaquil.

5.11 ENFERMEDADES TRANSMISIBLES A BORDO DE AERONAVES.

Se prevé que el piloto al mando de una aeronave habrá de notificar prontamente la sospecha de la existencia de una enfermedad transmisible a los servicios de tránsito aéreo a fin de que se pueda proporcionar el personal y el equipo médico necesario para la gestión de los riesgos relacionados con la salud pública a la llegada al aeródromo de destino.

La notificación originada por el piloto al mando, según las circunstancias, podrá llegar a la Torre de Control directamente o a través del APP Guayaquil.

5.11.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES.

5.11.1.1 Controlador Ejecutivo.

5.11.1.1.1 Al recibir una notificación de enfermedad transmisible a bordo de una aeronave, recopile información sobre:

- a) Identificación de la aeronave,
- b) Aeródromo de salida.
- c) Hora prevista de llegada.
- d) Número de personas a bordo,
- e) La expresión "**Enfermedad transmisible**"
- f) Número de casos sospechosos a bordo.
- g) Tipo de riesgo para la salud pública. (si se conoce).

5.11.1.1.2 Otorgue prioridad a la aeronave en cuestión en la medida que el tránsito presente lo permita.

5.11.1.2 Supervisor o Controlador responsable del turno.

5.11.1.2.1 Ídem 5.11.1.1.1 si la notificación se recibiera a través de otra dependencia ATS.


5.11.1.2.2 Notifique, al aeródromo de destino de la situación existente y transmita los datos anteriormente recibidos.

5.11.1.2.3 Registre en el Registro Operacional Diario la hora de inicio, acciones tomadas y culminación de la contingencia.

NOTA: Se prevé que una vez que las autoridades de salud pública locales hayan recibido la información pertinente se pondrán en contacto con el representante de la aerolínea o se establecerá comunicación con la aeronave en cuestión, por medio de la empresa explotadora, no a través del ATC.

A continuación se muestra un ejemplo de la fraseología a utilizar con el contenido del mensaje de aviso de enfermedad transmisible:

“(Dependencia ATS), (distintivo de llamada) SOLICITA QUE SE TRANSMITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LO ANTES POSIBLE A LA TORRE DE (aeródromo de destino). NOTIFIQUE CUANDO ESTÉ LISTO PARA COPIAR ”	“(ATS unit), (call sign) REQUEST THE FOLLOWING INFORMATION BE FORWARDED AS SOON AS POSSIBLE TO (destination aerodrome) TOWER. ADVISE READY TO COPY ”
“(distintivo de llamada), COMUNIQUE A LA TORRE DE (aeródromo de destino) QUE (distintivo de llamada), AERÓDROMO DE SALIDA (aeródromo de salida) ESTIMADO (aeródromo de destino) A LAS (hora), (número) PERSONAS A BORDO, NOTIFICANDO (número) CASOS DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE A BORDO ”	“(call sign), ADVISE (destination aerodrome) TOWER THAT (call sign), DEPARTURE AERODROME (departure aerodrome) ESTIMATING (destination aerodrome) AT (time) PERSONS ON BOARD (number) REPORTING (number) CASE(S) OF COMMUNICABLE DISEASE ON BOARD ”

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Código: IT-02/SMS Revisión: 2 Fecha: 21-07-16 Página: 20 de 23
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL	

5.12 FALLAS EN LA EDIFICACIÓN O SISMO DE GRAN INTENSIDAD.

Se refieren fallas en la edificación a aquellos producidos dentro o en las cercanías de la Dependencia de APP Guayaquil y que pueden ser provocados por humo, emanación de gases tóxicos, incendio, impacto de una aeronave u otro vehículo en el exterior del edificio u cualquier otro que provoque tomar medidas urgentes para poner a salvo las vidas de los controladores, técnicos y demás personal que se encuentre dentro de la edificación y que por tanto signifique una degradación considerable o total en los servicios de Control de Tránsito Aéreo en la Dependencia de APP Guayaquil.

Cuando ocurra una alarma de este tipo, se cumplirán procedimientos similares a los descritos en el numeral **5.15** del Plan de Contingencias del Centro de Control de Área de Guayaquil.

6. MODIFICACIONES.

Las modificaciones realizadas a este Plan deberán ser conocidas por el personal operativo con no menos de 72 horas antes de la hora y fecha de entrada en vigor.

7. DISTRIBUCION Y ARCHIVO.

El presente Plan de contingencias será distribuido en forma digital e/o impresa al Director Regional II, Oficina de Servicios de Seguridad Operacional (OSS) de la Dirección de Navegación Aérea, Responsable ATM Regional II y APP Guayaquil; en su primera edición y siempre que se realicen modificaciones al mismo.

El presente Plan de contingencias será archivado permanentemente en forma digital e/o impresa en las Dependencias y oficinas mencionadas en el párrafo anterior.

8. FECHA DE EFECTIVIDAD: 00:00 UTC del 21 de Julio de 2016

9. ANEXOS.

9.1 ANEXO 1: Dependencias para la coordinación. Falla de Comunicaciones VHF.

9.2 ANEXO 2: Personal de Contacto.



**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA**

**INSTRUCCIÓN TÉCNICA
PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL**

Código: IT-02/SMS
Revisión: 2
Fecha: 21-07-16
Página: 21 de 23

**ANEXO 1
Dependencias para la coordinación
Falla de Comunicaciones VHF**

DEPENDENCIA	TRANSFIERE A:	FRECUENCIA
APP Guayaquil	ACC Guayaquil Sector 2	127.95 MHZ 128.0 MHZ
	Torre de Control SEGU	118.1 MHZ
	APP Santa Rosa	120.4 MHZ
	APP Manta	122.7 MHZ
	APP Cuenca	122.3 MHZ



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA

INSTRUCCIÓN TÉCNICA
PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL

Código: IT-02/SMS
Revisión: 2
Fecha: 21-07-16
Página: 22 de 23

ANEXO 2
Personal de Contacto.

Nombre(s) y Apellidos	Cargo	Teléfono	Celular	E-mail
	Director Regional II. DGAC.	-----	0982228405	
Marco Marchan Amoroso	Responsable DNA Regional II	04-2925760	0993520429	jose.arias@aviacioncivil.gob.ec
Jose Antonio Arias Hart	Responsable ATM Regional II	04-2925606	0994033240	jose.arias@aviacioncivil.gob.ec
Luis Carlos León Franco	Responsable APP Guayaquil	04-2925606	0985156125	luis.leonf@aviacioncivil.gob.ec
Jacob Zambrano Moreira	Responsable SMS Guayaquil	04-2166033	0939967227	jacob.zambrano@aviacioncivil.gob.ec
Miguel Vicente Narváez	Coordinador SMS	04-2968002	0995509909	miguel.narvaez@aviacioncivil.gob.ec
Ulloa Brito Segundo Elías	Supervisor General de Sala	04-6000855	0997852130	elias.ulloa@aviacioncivil.gob.ec
Cisneros Baquero Gabriel	Supervisor ATC	04-2210212	0982544842	gabriel.cisneros@aviacioncivil.gob.ec
Rodríguez Rodríguez Walter	Supervisor ATC	04-2967847	0994033487	walter.rodriguez@aviacioncivil.gob.ec
Toapanta García Luber	Supervisor ATC	042-474889	0999555108	luber.toapanta@aviacioncivil.gob.ec
Ordoñez Castro Jorge	Supervisor ATC	04-2550509	0989663953	jorge.ordonez@aviacioncivil.gob.ec
Balón Anastacio César	Supervisor ATC	04-2670029	0998076971	cesar.balon@aviacioncivil.gob.ec
Mejía Martínez Marco	Supervisor ATC	04-2176117	0985084584	marco.mejia@aviacioncivil.gob.ec
Pinargote Vásquez Clemente	Supervisor ATC	04-2214423	0994035543	clemente.pinargote@aviacioncivil.gob.ec
Romero Imaicela Manuel	Supervisor ATC	04-2195019	0998836623	gilberto.romero@aviacioncivil.gob.ec
Montes Chunga Eduardo	Supervisor ATC	-----	0969824080	eduardo.montes@aviacioncivil.gob.ec
Poalasin Narvaez Juan	Supervisor ATC	04-2969056	0998318034 0988751391	juan.poalasin@aviacioncivil.gob.ec
Espinoza Murillo Denny	Supervisor ATC	04-2258457	0996354232	denny.espinoza@aviacioncivil.gob.ec
Franco Icaza Harry	Controlador ATC	04-2071383	-----	harry.franco@aviacioncivil.gob.ec
Aguirre Freire Jessica	Controlador ATC	-----	0987226855	jessica.aguirre@aviacioncivil.gob.ec
Cevallos López Hernán	Controlador ATC	-----	0998735143	hernan.cevallos@aviacioncivil.gob.ec
Coronado Martínez Alejandro	Controlador ATC	-----	0988969379	alejandro.coronado@aviacioncivil.gob.ec
Coronado Martínez Ángel	Controlador ATC	042-886671	0987237299	angel.coronado@aviacioncivil.gob.ec
Dávila Viera Emma	Controlador ATC	04-2274262	0999524985	emma.davila@aviacioncivil.gob.ec
Espinoza Arellano Eugenio	Controlador ATC	04-6024082	0981269823	eugenio.espinoza@aviacioncivil.gob.ec
Espinoza Vergara John	Controlador ATC	04-6013510	0997533783	john.espinoza@aviacioncivil.gob.ec
Freire Navas Elmer	Controlador ATC	04-2871720	0984364827	elmer.freire@aviacioncivil.gob.ec
Jaramillo Noguera Galo	Controlador ATC	04-6038140	0994096781	galo.jaramillo@aviacioncivil.gob.ec



**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA**

**INSTRUCCIÓN TÉCNICA
PLAN DE CONTINGENCIAS APROXIMACIÓN GUAYAQUIL**

Código: IT-02/SMS
Revisión: 2
Fecha: 21-07-16
Página: 23 de 23

Nombre(s) y Apellidos	Cargo	Teléfono	Celular	E-mail
Jaramillo Valencia Diego	Controlador ATC	042-857137	0987327949	diego.jaramillo@aviacioncivil.gob.ec
Jurado Rivera Santiago	Controlador ATC	-----	0994285099	santiago.jurado@aviacioncivil.gob.ec
León Vallejo Juan Carlos	Controlador ATC	042-233225	0984912710	juan.leon@aviacioncivil.gob.ec
Luzardo Remache Juan	Controlador ATC	042-433795	0999612420	juan.luzardo@aviacioncivil.gob.ec
Mejillón Enríquez Robert	Controlador ATC	045-117437	0990567200	robert.mejillon@aviacioncivil.gob.ec
Neira Alejandro Johnny	Controlador ATC	042-071168	0992123055	winston.neira@aviacioncivil.gob.ec
Portero Iglesias Juan Carlos	Controlador ATC	042-489537	0988558981	juan.portero@aviacioncivil.gob.ec
Pozo Correa Carlos David	Controlador ATC	042-201000	0984250255	carlos.pozo@aviacioncivil.gob.ec
Puente Silva Ricardo Hernán	Controlador ATC	042-337228	0999082506	hernan.puente@aviacioncivil.gob.ec
Ramírez Peredo Natalie	Controlador ATC	042-248106	0995012362	nathalie.ramirez@aviacioncivil.gob.ec
Recalde Baez Paulo César	Controlador ATC	042-805246	0999766343	paulo.recalde@aviacioncivil.gob.ec
Regato Chang Fernando	Controlador ATC	042-970270	0986086426	fernando.regato@aviacioncivil.gob.ec
Rendon Maldonado Eduardo	Controlador ATC	045-019366	0987214534	eduardo.rendon@aviacioncivil.gob.ec
Romero Ibarra Felipe Patricio	Controlador ATC	042-154687	0983326942	felipe.romero@aviacioncivil.gob.ec
Romero Veintimilla Jorge	Controlador ATC	042-890571	0998062369	jorge.romero@aviacioncivil.gob.ec
Samaniego Delgado Victor	Controlador ATC	-----	0991009634	victor.samaniego@aviacioncivil.gob.ec
Sandoval Puga Susan	Controlador ATC	046-015811	0996259685	susan.sandoval@aviacioncivil.gob.ec
Tarira Veliz Luis Cesareo	Controlador ATC	045-106056	0995861284	luis.tarira@aviacioncivil.gob.ec
Toral Lua Arelis Victoria	Controlador ATC	042-643372	0994257565	arelis.toral@aviacioncivil.gob.ec
Ulloa Lara Edgar Oswaldo	Controlador ATC	046-023696	0984362440	edgar.ulloa@aviacioncivil.gob.ec

FIN DEL DOCUMENTO